

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34271 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 570/12-R, referente al concursado Invigarme, S.L., con C.I.F.: B-99083693, por auto de fecha 1-09-14, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Acordar la disolución de la mercantil Invigarme, S.L., cesando en su función sus Administradores, siendo sustituidos por la Administración concursal.

4.º Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047805-1